



ANEXO 1 al Cuadro Resumen CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Expediente ASU026-201/43968 (246/2019)

Los siguientes criterios de adjudicación resultan de aplicación para el presente expediente.

En este sentido, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad- precio se proponen los siguientes criterios de adjudicación (validados por los integrantes de la Comisión Provincial de Compras y Suministros Farmacéuticos):

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (de 0 a 100 puntos)

1. COSTE (Ponderación de 0 a 90 puntos).

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que tenga un menor coste y al resto de ofertas mediante la proporcionalidad inversa.

Para el cálculo del coste se tendrá en cuenta la bajada de precio en la oferta económica, las bonificaciones en producto y las bonificaciones en factura -por acuerdo comercial-. Estos tres elementos se aplicarán de manera sucesiva.

La oferta económica se cumplimentará según el Anexo 1 del P.C.A.P. indicando el % de bajada sobre el precio unitario IVA excluido.

Se considerará desproporcionada la oferta que supere en un 60% la bajada sobre el precio de licitación.

Las bonificaciones en producto se entenderán como “inclusivas”; es decir, unidades sin cargo sobre las unidades estimadas en la licitación, no adicionales.

Las bonificaciones en factura -por acuerdo comercial- se aplicarán sobre el importe a facturar.

La bonificación en producto y/o la bonificación en factura -por acuerdo comercial- no podrá superar el 30%.

En caso de presentar bonificaciones se deberá cumplimentar el Anexo 2 al Cuadro Resumen.

A continuación, se desarrolla un ejemplo para su mejor comprensión:

Licitación: Cantidad estimada 100 unidades a un precio unitario de 1 euro.
Presupuesto licitación: 100 euros.

Empresa A: Oferta económica -5%, Bonificación en Producto 15%, Descuento en Factura 15%

Empresa B: Oferta económica -7 %, Bonificación en Producto 20%, Descuento en Factura 5%



Coste oferta empresa A:

1 euro - 5% = 0.95 euros la unidad.
100 unidades- 15% de unidades bonificadas = 85 unidades a facturar.
85 unidades * 0.95 € la unidad = 80.75 euros.
15% descuento en factura: 80.75 euros - 15% = 68,6375 euros/100 unidades a recibir = **0.686375** euros el coste unitario.

Coste oferta empresa B:

1 euro - 7 % = 0.93 euros la unidad.
100 unidades- 20% de unidades bonificadas = 80 unidades a facturar.
80 unidades * 0.93€ la unidad = 74.40 euros.
5% descuento en factura: 74.40 euros -5% = 70,68 euros/100 unidades a recibir = **0.7068** euros el coste unitario.

Puntuación empresa A: 90 puntos.

Puntuación empresa B: $(0.686375 * 90) / 0.7068 = 87,40$ puntos.

NOTA: Los descuentos a aplicar por el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de Mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la deducción del déficit público, o cualquier otro que resulte de aplicación, no se tendrán en cuenta para la valoración de este criterio de adjudicación, aplicándose sobre la oferta económica que realice cada licitador.

2. PLAZO DE ENTREGA – (Ponderación 0 ó 5 ó 10 puntos).

- Si se compromete a suministrar los pedidos urgentes en menos de 24 horas: 5 puntos (el plazo establecido en el PPT es de 72 horas).
- Si se compromete a suministrar los pedidos ordinarios en menos de 72 horas: 5 puntos (el plazo establecido en el PPT es de una semana).